

ACTA N°73

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2019

En Santiago, a 17 de abril de 2019, siendo las 10:13 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Miraflores N° 9153, comuna de Renca, se celebró la septuagésima tercera Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante también e indistintamente la “Junta” o la “Junta de Accionistas”) de Embotelladora Andina S.A. (en adelante también e indistintamente la “Sociedad” o la “Compañía”) a que convocara el Directorio de la Compañía, en conformidad con las disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad.

I. PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Presidió la Junta de Accionistas el señor Presidente del Directorio, don Juan Claro González, y actuó como Secretario de la misma, el abogado y Gerente Corporativo Legal de la Sociedad, don Jaime Cohen Arancibia.

Se encontraba también presente en la mesa, el señor Vicepresidente Ejecutivo, don Miguel Ángel Peirano.

II. ASISTENCIA.

Asistieron a la Junta los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados, en su caso, por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

ASISTENTE	SERIE A	SERIE B	TOTAL
Acchiardo Olivos Franco	51.571.375	0	51.571.375
AFP Capital (Milla González Carlos)	8.216.721	11.472.573	19.689.294
AFP Cuprum (Soto Parra Tomás)	6.593.720	7.521.834	14.115.554
AFP Habitat (Valenzuela Maria Paz)	2.897.284	25.632.961	28.530.245
AFP Planvital (Borck Chirighin Victor))	573.081	4.630.776	5.203.857
AFP Provida (Fernández Soto Claudio)	14.245.667	14.975.461	29.221.128
Banchile C. de Bolsa (Soto Pérez Carlos)	912.642	15.716.880	16.629.522
Banco Chile/ Santander Cta. Terceros (Soler Mario)	46.570.074	83.603.736	130.173.810
Cabral Valenca Roberta	69.348.241	0	69.348.241
Cárcamo Orlando	123	123	246
Chadwick Claro Eduardo	39.814.039	30.075.996	69.890.035

Claro González Juan	565	565	1.130
Ducci Cornu Martin	52.083.539	1.306.001	53.389.540
Fondos Moneda (Tort Urrutia Lucas)	18.314.500	2.053.110	20.367.610
Guzmán A. José Antonio	2.985.731	25.728.183	28.713.914
Herrera Correa Jose Raúl	0	10.921	10.921
Muñoz Muñoz Rodrigo	1.000.000	0	1.000.000
Rivera Olguín Víctor Hugo	0	5.000	5.000
Riveros Cantuarias Francisco Leonel	52.988.375	49.701.463	102.689.838
Rosa Leighton Alejandro	0	7.539	7.539
Said Handal Gonzalo	52.989.375	37.864.863	90.854.238
Tello Wood Manuel	0	5.860	5.860
The Bank of New York Mellon (Xiles Castillo Jimena)	17.574.705	48.380.719	65.955.424
Torres Alegria Cristina del Pilar	87	0	87
Vargas Jaque Maria Ines	29.000	29.000	58.000
TOTAL ACCIONES PRESENTES O REPRESENTADAS	438.708.844	358.723.564	797.432.408
TOTAL ACCIONES EMITIDAS	473.289.301	473.281.303	946.570.604
TOTAL ACCIONES CONSIDERADAS PARA QUORUM	473.264.084	473.258.419	946.522.503
TOTAL ASISTENCIA	438.708.844	358.723.564	797.432.408
PORCENTAJE ASISTENCIA	92,699%	75,799%	

III. CONVOCATORIA Y FORMALIDADES DE CITACIÓN A LA JUNTA.

Luego de la presentación realizada por el Vicepresidente Ejecutivo, señor Miguel Ángel Peirano sobre el desarrollo de la Compañía, durante el año 2018, en los cuatro países en que opera y a petición del Presidente, el señor Secretario, don Jaime Cohen dejó constancia que para la convocatoria y citación a esta Junta Ordinaria de Accionistas se cumplieron todos los trámites necesarios para su debida constitución.

Así, señaló el Secretario que:

- (i) La presente Junta fue citada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2019;
- (ii) Por hecho esencial de fecha 1 de marzo y comunicación de fecha 29 de marzo, ambos de 2019, se comunicaron también los antecedentes de esta Junta a la Comisión para el Mercado Financiero, y se envió copia a las Bolsas de Valores del país. Del mismo modo, con fecha 1 de marzo de 2019, se informó, además, a la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América.

- (iii) Asimismo, se informó de la celebración de esta Junta de Accionistas a *The Bank of New York Mellon Corporation*, en su calidad de Banco Depositario, y a través de éste, a los tenedores de ADR's de la Sociedad;
- (iv) Por carta circular de fecha 1 de abril del presente año, se comunicó a los accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta;
- (v) Los avisos de citación a la presente Junta fueron publicados los días 1, 2 y 3 de abril del año en curso, en el diario El Mercurio de Santiago; y
- (vi) De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, señaló que tenían derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuraban inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía con a lo menos cinco días de anticipación a esta Junta.

IV. QUÓRUM Y CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

El Secretario señaló a la Junta que, habiéndose cumplido los trámites y formalidades indicadas precedentemente, asistían personalmente o debidamente representadas, un total de 438.708.844 acciones serie A y 358.723.564 acciones serie B, de las 473.289.301 acciones serie A y 473.281.303 acciones serie B, respectivamente emitidas por la Compañía a esta fecha. Agregó que esta asistencia representaba un 92,699% de las acciones serie A y un 75,799% de las acciones serie B consideradas para quórum.

Habiéndose cumplido las formalidades legales y reunido un quórum superior al exigido por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales para la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas, el Presidente la declaró legalmente constituida y por abierta la sesión.

V. SISTEMA DE VOTACIÓN.

Antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y en la Norma de Carácter General N°273, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, el Secretario señaló que las materias sometidas a la decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias, y se procediera por aclamación.

En razón de lo señalado, el Secretario propuso que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en la Junta fueran llevadas individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto se acordara efectuar una o más votaciones empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

- (i) Se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera a su respecto por

- aclamación y unanimidad; o,
- (ii) Se resolviera efectuar una votación simplificada a mano alzada o viva voz, en que quedara constancia de los votos que se abstuvieran o rechazaran la materia que sea aprobada, o que votaran a favor en caso que ésta fuere rechazada.

Finalmente, señaló que no se aplicaría lo indicado en los literales (i) y (ii) anteriores tratándose de materias que por su naturaleza o complejidad requirieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como sería en aquellos casos en que existieran diversas alternativas o en elecciones de Directorio en que hubiera más candidatos que cargos a proveer.

Asimismo y para los efectos del acta, en cada una de las materias que se trataría conforme a la tabla, se dejaría constancia de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones ("AFP") presentes, a menos que sus representantes manifestasen su oposición al respectivo acuerdo, y se dejará constancia de los votos del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía, y de los accionistas que así lo solicitaren.

La Junta de Accionistas, por unanimidad, aprobó la proposición.

A continuación, el señor Cohen hizo presente que conforme al artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones debían pronunciarse siempre respecto de los acuerdos que se adoptaren en Junta de Accionistas, dejando constancia de sus votos en Acta.

En consecuencia, solicitó que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones se identificaran dando a conocer su presencia en la sala, a fin de dejar constancia de sus votos, cada vez que correspondiera a la Junta adoptar un acuerdo.

Así, se identificaron las siguientes personas:

1. Maria Paz Valenzuela, por AFP Habitat;
2. Claudio Fernández Soto, por AFP Provida;
3. Carlos Milla González, por AFP Capital;
4. Tomás Soto Parra, por AFP Cuprum; y
5. Victor Borck Chirighin, por AFP Plan Vital.

Además, y a solicitud del representante de Banchile Corredores de Bolsa S.A., se deja constancia en acta de la siguiente información:

Nombre cliente/Razón social	Rut	Votación	Serie	Número de acciones
Jorge Luchsinger Villiger	3.957.017-3	Aprueba	B	7.430
Marco Antonio Peña Espinoza	9.369.686-7	Aprueba	A	20
			B	220
Carlos Musa Fernández	7.081.001-8	Aprueba	B	11.154

Comercial Limitada	Santa Ema	79.970.880-9	Aprueba	B	5.881
Juan Mouliat	Patricio Ulloa	3.788.507-K	Aprueba	B	1.394

VI. PODERES.

El Secretario dejó constancia que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de poderes a la Sociedad, ni tampoco ello fue requerido por el Directorio. Indicó, además, que no se formuló ninguna objeción a los poderes con que aparecían actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encontraban otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, los que en razón de lo anterior proponía darlos por aprobados.

La Junta de Accionistas, por unanimidad, aprobó la proposición y dio por aprobados los poderes.

VII. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

El Secretario, después de consultar en la sala, informó que no se encontraba presente ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

No habiéndose presentando ninguno, se aprobó dejar constancia de ello en acta.

VIII. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente señaló que, habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria, y reuniéndose un quórum superior al establecido en la ley y los Estatutos Sociales, declaraba legalmente constituida e instalada la presente Junta Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S.A., y abierta la sesión.

IX. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

El Secretario indicó que correspondía designar a lo menos a cinco accionistas presentes a fin de que a lo menos tres cualesquiera de ellos firmaran el acta de la presente Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, en representación de todos los asistentes, conforme lo establecido en la Circular N° 1291, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

Asimismo, se informó que el acta que se levantara de la presente Junta, se extendería en un número de copias suficientes para que cada una de las personas habilitadas para la firma contara con un ejemplar.

El señor Cohen señaló que se habían recibido proposiciones en orden a designar, para estos efectos, a los señores:

1. Franco Acchiardo Olivos;
2. Claudio Fernández Soto;
3. Tomás Soto Parra;
4. Ximena Jiles Castillo;
5. Gonzalo Said Handal;

La Junta aprobó la proposición para que, a lo menos, tres cualesquiera de los mencionados accionistas suscribieran la presente acta, además del Presidente y el Secretario.

X. ACTA ANTERIOR.

El Secretario informó a los accionistas que el acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 19 de abril de 2018, había sido aprobada y firmada por el Presidente, el Secretario y tres accionistas designados para ese efecto y que copia de ésta, certificada por el Gerente General de la Sociedad, se había enviado oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores del país, en cumplimiento de la normativa vigente.

La Junta de Accionistas, por unanimidad, acordó omitir la lectura del acta anterior, dándola por aprobada.

XI. OBJETO DE LA JUNTA Y CUENTA DEL PRESIDENTE.

A continuación, el Secretario, a solicitud del Presidente, expresó a la Junta el objeto de la convocatoria de la misma, cual era tratar las materias propias de su competencia y que fueran enunciadas en el aviso de citación, esto es:

- 1) La Memoria, el Estado de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2018; como asimismo, el Informe de los auditores externos respecto de los Estados Financieros indicados;
- 2) La distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
- 3) La exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos;
- 4) La determinación de la remuneración de los directores, de los miembros del Comité de Directores establecido por el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y de los miembros del Comité de Auditoría exigido por la Ley Sarbanes & Oxley de los Estados Unidos; como asimismo, su Informe de Gestión Anual y los gastos incurridos por ambos Comités;
- 5) La designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2019;
- 6) La designación de las Clasificadoras de Riesgo para el Ejercicio 2019;

- 7) La cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, posteriores a la última junta de accionistas;
- 8) Determinación del diario donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas; y
- 9) En general, para resolver todas las demás materias propias de su competencia y cualquier otra materia de interés social.

El Presidente señaló que correspondía entonces tratar las materias específicas de la citación de la Junta, para lo cual dejó con la palabra al señor Secretario, don Jaime Cohen, quien procedió a tratar los temas de la tabla:

TABLA

1. LA MEMORIA, EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018; COMO ASIMISMO, EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑÍA RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES INDICADOS.

Conforme al N° 1 del artículo 56 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se sometió a la aprobación de la Junta de Accionistas, la Memoria, el Estado de Situación Financiera y los Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Al efecto, se informó a los señores accionistas que éstos últimos habían sido puestos a disposición del público oportunamente en la página web de la Compañía, y mostraban, entre otros, una utilidad final atribuible a la controladora (es decir, Andina) de \$96.603.371.259.-

El señor Cohen informó a los presentes que, conforme al Oficio Circular N°444 y a la Norma de Carácter General N°30, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Memoria Anual Integrada de la Compañía se encontraba disponible, en el sitio web www.koandina.com, además de la disponibilidad de ejemplares en las oficinas sociales de la Compañía.

En atención a que la Memoria, el Estado de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, habían sido publicados y se encontraban a disposición de los señores accionistas, según lo señalado precedentemente, se entendió que sus contenidos eran conocidos por los señores accionistas, y por lo tanto, se sometieron a la aprobación de la Junta.

No existiendo comentarios, la Junta aprobó la Memoria, el Estado de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Se aceptó dejar constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 957.570 acciones otorgaron su voto favorable; 9.168 acciones votaron en contra; 24 acciones se abstuvieron, y 1.073.754 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la

moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario con *The Bank of New York* (en adelante el “**Contrato Depositario**”). Respecto a la serie B, 14.999.994 acciones otorgaron su voto favorable; 32.124 acciones votaron en contra; 640.638 acciones se abstuvieron, y 7.039.002 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 14.209.074 acciones votaron a favor y 1.325.115 acciones no votaron de un total de 15.534.189 acciones; y respecto de la serie B, 11.925.311 acciones votaron a favor, 10.736.986 acciones se abstuvieron y 3.006.664 acciones no votaron, de un total de 25.668.961 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 27.922.108 acciones votaron a favor; de un total de 27.922.108 acciones. Respecto de la serie B, 26.165.443 acciones votaron a favor, 58.727 acciones votaron en contra, 240.980 acciones se abstuvieron y 17.607.167 acciones no votaron, de un total de 44.072.317 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 12.611.453 acciones votaron a favor, y 2.287.072 acciones no votaron, de un total de 14.898.525 acciones; y respecto de la serie B, 17.624.810 acciones votaron a favor, 4.368.977 acciones se abstuvieron y 15.772.986 acciones no votaron, de un total de 37.766.773 acciones.
- Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie B, 103.386 acciones votaron a favor y 1.711.260 acciones no votaron, de un total de 1.814.646 acciones.

Enseguida, el Secretario informó a los señores accionistas que, dentro de este primer punto de la tabla, se debía proceder a la aprobación del examen efectuado por los Auditores Externos de la Sociedad, señores Ernst & Young. En este sentido, correspondía someter a la consideración de la Junta el Informe emitido por dichos auditores respecto a la contabilidad, estados de situación financiera y Estados Financieros del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, no presentando reparos u observaciones a dichos antecedentes, lo cual fue conocido y aprobado por el Directorio de la Compañía en su sesión de fecha 28 de febrero de 2019.

En atención a que dicho informe estaba incluido en la Memoria, se acordó que su texto se entendiera inserto por referencia en esta acta. No habiendo comentarios u observaciones, la Junta aprobó el informe de los auditores externos de la Compañía.

Se aceptó dejar constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 957.570 acciones otorgaron su voto favorable; 9.168 acciones votaron en contra; 24 acciones se abstuvieron, y 1.073.754 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la

moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario. Respecto a la serie B, 14.999.994 acciones otorgaron su voto favorable; 32.124 acciones votaron en contra; 640.638 acciones se abstuvieron, y 7.039.002 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 14.209.074 acciones votaron a favor y 1.325.115 acciones no votaron de un total de 15.534.189 acciones; y respecto de la serie B, 11.925.311 acciones votaron a favor, 10.736.986 acciones se abstuvieron y 3.006.664 acciones no votaron, de un total de 25.668.961 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 27.922.108 acciones votaron a favor; de un total de 27.922.108 acciones. Respecto de la serie B, 26.165.443 acciones votaron a favor, 58.727 acciones votaron en contra, 240.980 acciones se abstuvieron y 17.607.167 acciones no votaron, de un total de 44.072.317 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 12.611.453 acciones votaron a favor, y 2.287.072 acciones no votaron, de un total de 14.898.525 acciones; y respecto de la serie B, 17.624.810 acciones votaron a favor, 4.368.977 acciones se abstuvieron y 15.772.986 acciones no votaron, de un total de 37.766.773 acciones.
- Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie B, 103.386 acciones votaron a favor y 1.711.260 acciones no votaron, de un total de 1.814.646 acciones.

2. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y EL REPARTO DE DIVIDENDOS.

2.1. Resultados del Ejercicio al 31 de diciembre de 2018 y distribución de utilidades.

El Secretario reiteró que el resultado del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 arrojó una utilidad ascendente a \$96.603.371.259.-

Agregó que la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad disponían que corresponde a la Junta de Accionistas pronunciarse respecto de la distribución de las utilidades y, a este efecto, se establece que deben repartirse anualmente como dividendo, en dinero efectivo a los accionistas, a prorrata de sus acciones, una suma no inferior al equivalente al 30% de las utilidades líquidas de cada Ejercicio.

Se señaló que conforme a la Ley y a los Estatutos de la Compañía, correspondía a la Junta determinar la distribución de un dividendo definitivo y su monto; suma que debía incluir los montos ya pagados durante los años 2018 y 2019 como *"Dividendos Provisorios con cargo al Ejercicio 2018"*. Indicó, que

dichos dividendos provisorios también debían ser ratificados por la Junta en este punto de la Tabla. Asimismo, se señaló que correspondía a la Junta determinar si el saldo remanente de utilidades se destinaría a la cuenta de *Utilidades Acumuladas*.

Con la finalidad de detallar estas cifras, el Secretario dio cuenta a la Junta primeramente de la distribución de Dividendos Provisorios.

2.2. Dividendos Provisorios Distribuidos con Cargo al Ejercicio 2018.

Con respecto a la distribución de Dividendos Provisorios, el Secretario expresó que el Directorio, siguiendo también con la política de dividendos dada a conocer en la pasada Junta Ordinaria de Accionistas, acordó en su oportunidad, distribuir y pagar los siguientes dividendos provisorios con cargo al Ejercicio 2018:

- a) Dividendo N° 207, pagado con fecha 25 de octubre de 2018, de \$21,50 por cada acción de la Serie A, y \$23,65 por cada acción de la Serie B.
- b) Dividendo N° 208, pagado con fecha 24 de enero de 2019, de \$21,50 por cada acción de la Serie A, y \$23,65 por cada acción de la Serie B.

De esta manera, se informó a la Junta que el monto distribuido como Dividendos Provisorios durante el año 2018, ascendió a \$42.737.645.575.-, lo cual representa un 44,24% de las utilidades del ejercicio.

2.3. Dividendo Definitivo.

Se señaló que, conforme a la Ley y a la política de dividendos de la Compañía, debían repartirse anualmente como dividendo en dinero efectivo a los accionistas, a prorrata de sus acciones, una suma no inferior al equivalente al 30% de las utilidades líquidas de cada Ejercicio.

Se reiteró que el monto pagado a título de dividendos provisorios indicado en el punto anterior representó el 44,24% de las utilidades del Ejercicio y, en consecuencia, era superior a dicho 30%, establecido como mínimo legal y estatutario.

Por otra parte, se informó que el Directorio de la Compañía, en su sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2019, acordó proponer a los accionistas distribuir un dividendo definitivo con cargo al Ejercicio 2018, ascendente a \$21,50 por cada acción de la serie A, y \$23,65 por cada acción de la serie B. Este dividendo significaría un monto adicional a repartir de \$21.368.822.787.-

El monto propuesto a repartir, sumado a lo pagado como Dividendos Provisorios durante el Ejercicio, daría un monto total de dividendos con cargo al Ejercicio 2018, ascendente a \$64.106.468.362.-. Esta cifra representa el 66,36% de las utilidades del Ejercicio 2018.

Por último, se propuso que el remanente de utilidades que no hubiese sido destinado al pago de dividendos, que ascendía en total a \$32.496.902.897.-, fuera destinado a aumentar la *Reserva de Utilidades Acumuladas*.

De ser aprobado el Dividendo Definitivo propuesto, el cual correspondería al dividendo N°209, su pago se efectuaría a partir del día **30 de mayo de 2019**, teniendo derecho a recibirlo aquellos accionistas que se encontraren inscritos en el registro respectivo con cinco días hábiles de anticipación a esa fecha.

De esta forma, una vez ratificados los Dividendos Provisorios, y de ser aprobados por esta Junta la propuesta de Dividendo Definitivo anteriormente señalada, el saldo de las cuentas del patrimonio de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, distribuidas las utilidades del Ejercicio, efectuada la rebaja de las utilidades acumuladas conforme a lo señalado precedentemente y destinado el remanente de la utilidad al fondo de utilidades acumuladas, quedaría como sigue:

Capital Pagado	\$270.737.574.111.-
Utilidades Acumuladas	\$440.852.640.213.-
Otras Reservas	\$110.854.089.000.-
Total Patrimonio atribuible a la controladora	\$822.444.303.324.-

2.4. Dividendo Adicional.

A continuación, se indicó que el Directorio acordó además proponer a la Junta que parte de este Fondo de Utilidades Retenidas fuera distribuido extraordinariamente entre los accionistas a título de Dividendo Adicional.

Al efecto, el señor Cohen informó que el Directorio había propuesto considerar la distribución de un Dividendo Adicional por un monto total de \$21.368.822.787.-, el que se aplicaría contra el Fondo de Utilidades Acumuladas. Dicho monto implicaría un dividendo adicional de \$21,50 por cada acción de la serie A, y de \$23,65 por cada acción de la serie B.

De esta manera, indicó que la suma propuesta para distribuir representaría un 4,85% de la cuenta Utilidades Acumuladas, incluyéndose en esta cifra el remanente de utilidades del Ejercicio 2018, ya mencionado.

El señor Cohen informó a los presentes que, si la Junta aprobara la propuesta, después de distribuir este Dividendo Adicional, el saldo de las cuentas del Patrimonio de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, deduciendo el monto del Dividendo Adicional propuesto, sería el siguiente:

Capital Pagado	\$270.737.574.111.-
Utilidades Acumuladas	\$419.483.817.426.-

Otras Reservas	\$110.854.089.000.-
Total Patrimonio atribuible a la controladora	\$801.075.480.537.-

Enseguida, el Secretario indicó que la aprobación por parte de esta Junta de la propuesta que el Directorio les había formulado implicaría que el Dividendo Adicional, correspondería al dividendo N°210.

Se dejó constancia que este desembolso se pagaría contra las utilidades acumuladas de Ejercicios anteriores, ya aprobados por las juntas ordinarias de accionistas correspondientes a tales Ejercicios, y por esta Junta. De esta manera, este Dividendo Adicional N°210, no sería considerado dentro de los dividendos provisorios que la Compañía pudiere pagar este año con cargo al Ejercicio.

Finalmente, y en caso de ser aprobada la moción, el Dividendo Adicional se pagaría a partir del día **29 de agosto de 2019**, cerrándose el Registro de Accionistas para los efectos de su pago el quinto día hábil anterior a esa fecha.

Tras la información brindada, el secretario retomó la palabra y señaló que procedía pronunciarse acerca de la proposición del Directorio, ya enunciada.

Los accionistas presentes: (i) dieron por ratificado el reparto de los Dividendos Provisorios indicados; (ii) dieron por aprobada la distribución del Dividendo Definitivo N°209 y la destinación del remanente de la utilidad del Ejercicio al fondo de utilidades acumuladas; y, (iii) dieron por aprobados la distribución del Dividendo Adicional N°210 en la forma, montos y fechas indicadas.

Se aceptó dejar constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 958.170 acciones otorgaron su voto favorable; 7.500 acciones votaron en contra; 1.092 acciones se abstuvieron, y 1.073.754 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario. Respecto a la serie B, 15.669.288 acciones otorgaron su voto favorable; 930 acciones votaron en contra, 2.538 acciones se abstuvieron, y 7.039.002 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 14.209.074 acciones votaron a favor y 1.325.115 acciones no votaron de un total de 15.534.189 acciones; y respecto de la serie B, 22.662.297 acciones votaron a favor, y 3.006.664 acciones no votaron, de un total de 25.668.961 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 27.922.108 acciones votaron a favor, de un total de 27.922.108 acciones. Respecto de la serie B, 26.465.150 acciones votaron a favor, y 17.607.167 no votaron, de un total de 26.465.150 acciones.

- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 12.611.453 acciones votaron a favor, y 2.287.072 acciones no votaron, de un total de 14.898.525 acciones; y respecto de la serie B, 21.993.787 acciones votaron a favor, y 15.772.986 acciones no votaron, de un total de 37.766.773 acciones.
- Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie B, 103.386 acciones votaron a favor, y 1.711.260 acciones no votaron, de un total de 1.814.646 acciones.

3. **EXPOSICIÓN RESPECTO DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD, E INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN LA DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE LOS MISMOS.**

3.1. **Política de Dividendos.**

El señor Cohen reiteró a los señores accionistas que el propósito del Directorio era mantener la política de otorgar a sus accionistas dividendos que completen un monto no inferior al 30% de las utilidades del Ejercicio, en los mismos términos aprobados en la pasada Junta Ordinaria de Accionistas, dando cumplimiento de esta forma a las normas de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de poder acordar el pago de dividendos provisorios con cargo al Ejercicio en curso.

Se informó que, sin perjuicio del monto que finalmente se repartiera como dividendos, la Compañía cumpliría estrictamente con la obligación establecida en la Ley sobre Sociedades Anónimas de pagar dividendos en dinero efectivo a los accionistas por un monto, en ningún caso inferior al equivalente en dinero del 30% de las utilidades del Ejercicio, siempre de conformidad con las preferencias establecidas para las distintas series de acciones en los Estatutos Sociales.

Igualmente, se dejó constancia que el esquema y propuesta anterior correspondían a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedaba condicionado a las utilidades que realmente se obtuvieran; así como también, a los resultados que señalaran las proyecciones que periódicamente efectuare la Compañía.

Por otra parte, y según lo requerido por la Circular N°1945, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, el señor Cohen informó a los señores accionistas que la política de la Compañía para la determinación de la utilidad líquida distributable no presentaba ajustes de aquellos referidos en la mencionada circular, y que el Directorio de la Sociedad en su sesión ordinaria de noviembre de 2010, acordó instruir a la Administración llevar un control por separado de los ajustes, con el objeto de hacerlos distribuibiles sólo cuando efectivamente se hubiesen realizado como resultado.

Sometida la materia a consideración de la Junta, ésta se dio por informada de la política general de reparto de dividendos que espera cumplir la Compañía, y la proposición respecto al reparto de

dividendos provisorios para el año 2019.

Se aceptó dejar constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 912.342 acciones otorgaron su voto favorable; 7.500 acciones votaron en contra; 46.920 acciones se abstuvieron, y 1.073.754 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario. Respecto a la serie B, 15.179.424 acciones otorgaron su voto favorable; 25.326 acciones votaron en contra; 468.006 acciones se abstuvieron, y 7.039.002 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 14.209.074 acciones votaron a favor y 1.325.115 acciones no votaron de un total de 15.534.189 acciones; y respecto de la serie B, 19.512.029 acciones votaron a favor, 2.355.637 acciones votaron en contra, 794.631 acciones se abstuvieron y 3.006.664 acciones no votaron, de un total de 25.668.961 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 27.922.108 acciones votaron a favor, de un total de 27.922.108 acciones. Respecto de la serie B, 23.640.850 acciones votaron a favor, 1.251 acciones votaron en contra, 2.823.049 acciones se abstuvieron y 17.607.167 no votaron, de un total de 26.465.150 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 12.611.453 acciones votaron a favor, y 2.287.072 acciones no votaron, de un total de 14.898.525 acciones; y respecto de la serie B, 21.958.070 acciones votaron a favor, 35.717 acciones votaron en contra y 15.772.986 acciones no votaron, de un total de 37.766.773 acciones.
- Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie B, 53.386 acciones votaron a favor, 50.000 acciones votaron en contra y 1.711.260 acciones no votaron, de un total de 1.814.646 acciones.

3.2. Procedimiento a ser utilizado en la Distribución y Pago de Dividendos.

El señor Cohen señaló que, para evitar demoras o molestias al momento del cobro de dividendos, se solicitaba a los señores accionistas que los poderes otorgados a favor de terceros mandatarios, especialmente por los accionistas personas jurídicas, fueran actualizados ante el Departamento de Acciones de la Sociedad cada vez que se produjera un cambio de apoderados, o a lo menos cada dos años.

El señor Cohen agregó que, para ello, los respectivos antecedentes legales y los poderes debían ser dirigidos a SerCor, a fin de que estos antecedentes fueran informados legalmente. Todo lo anterior,



con la finalidad de entregar la máxima seguridad posible.

A continuación, el Directorio propuso que la Junta tomara conocimiento y ratificara el procedimiento a utilizar en el pago de dividendos:

Primero)

Dicho proceso descansaría en la instrucción para el pago de los dividendos a los accionistas, de acuerdo a las siguientes modalidades:

- *Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista o mandatario con poder registrado;*
- *Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista o mandatario con poder registrado; o,*
- *Envío de cheque nominativo por correo certificado al domicilio del accionista o mandatario que figure en el Registro de Accionistas; o*
- *Retiro de cheque en las oficinas de SerCor.*

Segundo)

Para lo anterior se informó que respecto de los accionistas que no hubieren elegido una de las modalidades anteriores de pago antes de la fecha de cierre del Registro de Accionistas correspondiente al pago de cada dividendo, se procedería con la modalidad por defecto, consistente en el "Retiro de cheque" en las oficinas de SerCor.

En aquellos casos en que el pago se realizare por envío de cheque nominativo, los cheques que fueran devueltos por el correo a SerCor, permanecerían bajo su custodia por el plazo de 60 días contados desde su emisión. Pasado dicho plazo, se procedería a girar cheques nuevos, en la medida que el accionista lo solicitare en las oficinas de SerCor.

Tercero)

Es preciso destacar que la modalidad de pago anterior que fuera elegida por cada accionista o la modalidad por defecto, sería la utilizada por SerCor para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifestare por escrito su intención de cambiarla y registrara una nueva opción.

Cuarto)

Este procedimiento de pago, como las medidas de resguardo habituales, serían aplicables a todos los accionistas de la Compañía, sin excepción alguna.

Asimismo, informó el señor Cohen, conforme a lo dispuesto en la Circular N°1816, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, que los costos asociados al proceso de envío de la información accionaria a los accionistas, requerida por la referida circular, esto es, el saldo accionario detallado, sería de UF 0,029 por cartola, incluido su despacho, costos que serían solventados por la Sociedad en el caso de la cartola anual obligatoria.

La Junta se dio por informada y aprobó el procedimiento a ser utilizado en la distribución y pago de dividendos, así como los costos asociados al envío de información prevista en la Circular N°1816.

Se aceptó dejar constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 912.342 acciones otorgaron su voto favorable; 7.500 acciones votaron en contra; 46.920 acciones se abstuvieron, y 1.073.754 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario. Respecto a la serie B, 15.179.424 acciones otorgaron su voto favorable; 25.326 acciones votaron en contra; 468.006 acciones se abstuvieron, y 7.039.002 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 14.209.074 acciones votaron a favor y 1.325.115 acciones no votaron de un total de 15.534.189 acciones; y respecto de la serie B, 19.512.029 acciones votaron a favor, 2.355.637 acciones votaron en contra, 794.631 acciones se abstuvieron y 3.006.664 acciones no votaron, de un total de 25.668.961 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 27.922.108 acciones votaron a favor, de un total de 27.922.108 acciones. Respecto de la serie B, 23.640.850 acciones votaron a favor, 1.251 acciones votaron en contra, 2.823.049 acciones se abstuvieron y 17.607.167 no votaron, de un total de 26.465.150 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 12.611.453 acciones votaron a favor, y 2.287.072 acciones no votaron, de un total de 14.898.525 acciones; y respecto de la serie B, 21.958.070 acciones votaron a favor, 35.717 acciones votaron en contra y 15.772.986 acciones no votaron, de un total de 37.766.773 acciones.
- Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie B, 53.386 acciones votaron a favor, 50.000 acciones votaron en contra y 1.711.260 acciones no votaron, de un total de 1.814.646 acciones.

4. **LA DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES, DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES ESTABLECIDO POR LA LEY N°18.046, Y DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EXIGIDO POR LA LEY SARBANES-OXLEY DE LOS ESTADOS UNIDOS; COMO ASIMISMO SU INFORME DE GESTION ANUAL Y LOS GASTOS INCURRIDOS POR AMBOS COMITÉS.**

El señor Cohen señaló a continuación que, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta de Accionistas abordar las siguientes materias:

- 4.1. La remuneración que sería pagada a los Directores por el desempeño de sus funciones para el presente Ejercicio, y la remuneración del Presidente del Directorio de la Sociedad;
- 4.2. La remuneración que sería pagada a los miembros del Comité Ejecutivo;
- 4.3. La remuneración que sería pagada a los miembros de los Comités de Directores y Auditoría, y su presupuesto de funcionamiento; e
- 4.4. Informe de Gestión Anual y gastos del Directorio y Comité de Directores y de Auditoría.

4.1. Remuneración a ser pagada a los directores por el ejercicio de su cargo y al Presidente del Directorio de la Sociedad.

El señor Cohen señaló que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, anualmente la Junta de Accionistas debía pronunciarse sobre la remuneración que percibirían los Directores por el Ejercicio respectivo, y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Señaló además que, conforme a los Estatutos Sociales, el Directorio está compuesto de catorce directores, correspondiendo a la Junta acordar la remuneración de dichos directores por el desempeño de sus funciones, la que sería aplicable para el presente Ejercicio.

Al efecto, se propuso a la Junta que, al igual que el año anterior, se mantuviera un monto bruto mensual ascendente a \$ 6.000.000.- para cada Director.

Asimismo, y al igual que el año anterior, se propuso a la Junta la fijación de una remuneración adicional en favor del Presidente del Directorio, en razón de la dedicación que destina al cargo, de un monto bruto mensual ascendente a \$ 6.000.000.-

4.2. Remuneración a ser pagada a los miembros del Comité Ejecutivo.

Se informó que el Comité Ejecutivo, conformado por cinco Directores, es designado por el Directorio. Este Comité está integrado además por el Presidente de la Sociedad, quien participa por derecho propio, y por el señor Vicepresidente Ejecutivo.

El señor Cohen informó que, al igual que la propuesta para la remuneración de directores, se propuso una remuneración bruta mensual de \$ 6.000.000.- para cada uno de los Directores integrantes del Comité Ejecutivo durante el Ejercicio 2019. Quedarían excluidos de dicha remuneración el Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo, quienes no percibirían ningún ingreso adicional por ser miembros de este Comité.

4.3. Remuneración de los miembros de los Comités de Directores y Auditoría, y aprobación del presupuesto de funcionamiento.

A continuación, el señor Cohen informó a los presentes, que conforme a lo dispuesto en el artículo

50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se proponía a la Junta acordar una remuneración bruta mensual para cada Director miembro del Comité de Directores, equivalente a \$2.000.000.-

Asimismo, indicó que conforme al mismo artículo, la Junta de Accionistas debía determinar un presupuesto para las operaciones del Comité de Directores.

Para estos efectos, el Directorio propuso la cantidad de \$200.000.000.- como presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores, y de sus asesores para el Ejercicio 2019.

Finalmente, se hizo presente que en caso de aprobarse por los señores accionistas la propuesta antes señalada, la función de miembro del Comité de Auditoría de la Ley *Sarbanes & Oxley* no tendría asignada una remuneración adicional a la antes indicada. Lo mismo ocurriría respecto del presupuesto de dicho Comité.

4.4. Informe de Actividades del Comité de Directores y Auditoría y sus gastos.

El señor Cohen informó a los presentes, que el Presidente del Comité de Directores y Auditoría de la Compañía, señor Gonzalo Parot Palma, presentó ante el Directorio un informe sobre las principales actividades y materias que fueron conocidas y analizadas por los Comités durante el Ejercicio 2018.

Agregó, que dicho informe indicaba que, de acuerdo a las funciones establecidas en la normativa vigente, durante el Ejercicio 2018 el Comité de Directores sesionó en 12 oportunidades y trató, entre otras materias, las siguientes:

- i. Examen de informes de los auditores externos, del balance y de los demás estados financieros presentados por los administradores de la Sociedad, pronunciándose respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación.
- ii. Análisis y preparación de propuesta al Directorio de nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, en su caso, que fueron sugeridos a la junta de accionistas respectiva.
- iii. Examen de antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046, y evacuar un informe respecto a esas operaciones.
- iv. Examen de sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad.
- v. Revisión de denuncias anónimas.
- vi. Revisión y aprobación de Informe 20F, y cumplimiento regla 404 de la Ley Sarbanes-Oxley.
- vii. Preparación de propuesta de presupuesto de funcionamiento del Comité.
- viii. Revisión de informes de Auditoría Interna.
- ix. Entrevistas periódicas con representantes de los Auditores Externos de la Sociedad.
- x. Revisión Modelo de Control Interno.
- xi. Revisión y aprobación de cada *Press Release* asociado a comunicaciones de la Compañía.
- xii. Revisión de estándares de Control Interno en las cuatro Operaciones de la Sociedad.
- xiii. Análisis Modelo de Gestión y Control de Riesgos.

- xiv. Revisión Modelo de Prevención de Delitos Ley 20.393.
- xv. Revisión Contingencias Judiciales.
- xvi. Análisis eventuales mejoras en Gobierno Corporativo; y
- xvii. Preparación Informe de Gestión Anual.

Respecto de los gastos de funcionamiento de los Comités, se informó a la Junta que, durante el Ejercicio recién pasado, dichos gastos ascendieron a la suma de \$72.358.000.-. Dichos gastos dicen relación con asesorías recibidas en materias de Libre Competencia y legales, entre otros.

Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley N° 18.046, se dio cuenta que para el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, el Directorio de Embotelladora Andina S.A. incurrió en gastos por \$393.293.000.-, los cuales estaban relacionados principalmente con capacitaciones, asesorías y gastos de auditoría.

A continuación, la Junta dio su aprobación de todo lo anterior y, en consecuencia, se aprobó:

- (i) La Remuneración de los Directores y del Presidente de la Sociedad;
- (ii) La Remuneración de los Miembros del Comité Ejecutivo;
- (iii) La Remuneración de los Miembros del Comité de Directores y Auditoría; y su presupuesto; y
- (iv) El Informe de Gestión Anual y Gastos del Directorio y de los Comités.

Se aceptó dejar constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 908.394 acciones otorgaron su voto favorable; 14.616 acciones votaron en contra; 43.752 acciones se abstuvieron, y 1.073.754 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario. Respecto a la serie B, 15.166.680 acciones otorgaron su voto favorable; 32.484 acciones votaron en contra; 473.592 acciones se abstuvieron, y 7.039.002 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 14.209.074 acciones votaron a favor y 1.325.115 acciones no votaron de un total de 15.534.189 acciones; y respecto de la serie B, 19.512.029 acciones votaron a favor, 2.355.637 acciones votaron en contra, 794.631 acciones se abstuvieron y 3.006.664 acciones no votaron, de un total de 25.668.961 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 27.922.108 acciones votaron a favor, de un total de 27.922.108 acciones. Respecto de la serie B, 23.318.825 acciones votaron a favor, 1.251 acciones votaron en contra, 3.145.074 acciones se abstuvieron y 17.607.167 no votaron, de un total de 26.465.150 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de

la siguiente manera: Respecto de la serie A, 12.611.453 acciones votaron a favor, y 2.287.072 acciones no votaron, de un total de 14.898.525 acciones; y respecto de la serie B, 21.929.763 acciones votaron a favor, 35.717 acciones votaron en contra, 28.307 acciones se abstuvieron y 15.772.986 acciones no votaron, de un total de 37.766.773 acciones.

- Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie B, 53.386 acciones votaron a favor, 50.000 acciones se abstuvieron y 1.711.260 acciones no votaron, de un total de 1.814.646 acciones.

5. DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2019.

El señor Cohen señaló que conforme a la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y a los Estatutos de la Compañía, correspondía a esta Junta de Accionistas designar a los Auditores Externos con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Oficios Circular N°718 y N°764, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, actualmente la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a los presentes que durante el mes de enero pasado la administración de Embotelladora Andina S.A. invitó a las firmas auditoras KPMG, PricewaterhouseCoopers, Deloitte y Ernst & Young, a presentar propuestas para los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus filiales para el período 2019.

La selección de dichas firmas se basó en que las cuatro están dentro de las más relevantes del mercado nacional, se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, y tienen dilatada trayectoria en los cuatro países donde la Sociedad tiene operaciones.

Las referidas firmas sostuvieron diversas entrevistas con la Administración, analizando los distintos ámbitos de los servicios de auditoría requeridos por la Sociedad, así como también los antecedentes financieros, principales procesos operacionales, sistemas informáticos y riesgos presentes en los distintos negocios de la misma.

Con posterioridad, las firmas hicieron llegar sus propuestas, las que de acuerdo a lo requerido por la Sociedad, incluyeron, entre otros aspectos, los siguientes:

- (i) Antecedentes sobre el equipo de socios y profesionales involucrados en la auditoría;
- (ii) Experiencia en la industria, tanto en el país como en el extranjero;
- (iii) Programa de trabajo propuesto para la auditoría; y
- (iv) Honorarios.

La Administración puso cada una de dichas propuestas en conocimiento del Comité de Directores de la Sociedad, el que luego de analizarlas en detalle acordó proponer al Directorio, como primera

opción, la contratación de Ernst & Young como Auditores Externos de la Compañía para el período 2019, atendido aspectos tales como:

1. Su prestigio;
2. Plan de trabajo y monto de honorarios propuesto;
3. Su conocimiento de la industria;
4. Las calificaciones del socio a cargo de la cuenta, y;
5. El hecho de estar presente en los cuatro países en que opera la Sociedad.

Finalmente, y como alternativa a esta firma de auditoría, el Comité acordó proponer la contratación de los servicios de PricewaterhouseCoopers, y KPMG, en ese orden de preferencia.

En consecuencia, el Directorio de la Sociedad recomendó a la Junta de Accionistas la contratación de los servicios de la empresa Ernst & Young para efectuar la auditoría de los Estados Financieros de Embotelladora Andina S.A. y sus filiales durante el Ejercicio 2019.

Conforme a lo anterior, la Junta aprobó por unanimidad la designación de Ernst & Young como Auditores Externos de la Sociedad para el Ejercicio 2019.

Se aceptó dejar constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 956.520 acciones otorgaron su voto favorable; 9.168 acciones votaron en contra; 1.074 acciones se abstuvieron, y 1.073.754 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario. Respecto a la serie B, 15.591.306 acciones otorgaron su voto favorable; 80.994 acciones votaron en contra; 456 acciones se abstuvieron, y 7.039.002 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 14.209.074 acciones votaron a favor y 1.325.115 acciones no votaron de un total de 15.534.189 acciones; y respecto de la serie B, 22.485.048 acciones votaron a favor, 177.249 acciones votaron en contra, y 3.006.664 acciones no votaron, de un total de 25.668.961 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 26.167.891 acciones votaron en contra, y 1.754.217 acciones se abstuvieron, de un total de 27.922.108 acciones. Respecto de la serie B, 16.064.674 acciones votaron a favor, 10.400.476 acciones votaron en contra, y 17.607.167 no votaron, de un total de 26.465.150 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 12.611.453 acciones votaron a favor, y 2.287.072 acciones no votaron, de un total de 14.898.525 acciones; y respecto de la serie B, 15.387.168



acciones votaron a favor, 6.572.265 acciones votaron en contra, 34.354 acciones se abstuvieron y 15.772.986 acciones no votaron, de un total de 37.766.773 acciones.

- Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie B, 53.386 acciones votaron a favor, 50.000 acciones se abstuvieron y 1.711.260 acciones no votaron, de un total de 1.814.646 acciones.

6. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO.

Al respecto, el señor Cohen comunicó a los presentes, que el Comité de Directores y Auditoría y el Directorio, habían propuesto que se designara a las firmas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada e International Credit Rating Clasificadora de Riesgo Limitada, como clasificadores locales; y Fitch Ratings, Inc. y Standard Poor's Global Ratings, como clasificadores internacionales de riesgo de la Compañía para el Ejercicio 2019.

La Junta de Accionistas se dio por informada de dicha designación en la forma propuesta.

Se aceptó dejar constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 912.792 acciones otorgaron su voto favorable; 6.768 acciones votaron en contra; 47.202 acciones se abstuvieron, y 1.073.754 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario. Respecto a la serie B, 15.285.132 acciones otorgaron su voto favorable; 27.414 acciones votaron en contra; 360.210 acciones se abstuvieron, y 7.039.002 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 14.209.074 acciones votaron a favor y 1.325.115 acciones no votaron de un total de 15.534.189 acciones; y respecto de la serie B, 19.512.029 acciones votaron a favor, 2.355.637 acciones votaron en contra, 794.631 acciones se abstuvieron y 3.006.664 acciones no votaron, de un total de 25.668.961 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 27.922.108 acciones votaron a favor, de un total de 27.922.108 acciones. Respecto de la serie B, 23.318.825 acciones votaron a favor, 1.251 acciones votaron en contra, 3.145.074 acciones se abstuvieron y 17.607.167 no votaron, de un total de 26.465.150 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 12.611.453 acciones votaron a favor, y 2.287.072 acciones no votaron, de un total de 14.898.525 acciones; y respecto de la serie B, 21.958.070 acciones votaron a favor, 35.717 acciones votaron en contra, y 15.772.986 acciones no votaron,



de un total de 37.766.773 acciones.

- Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie B, 53.386 acciones votaron a favor, 50.000 acciones se abstuvieron y 1.711.260 acciones no votaron, de un total de 1.814.646 acciones.

7. LA CUENTA SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELATIVOS A OPERACIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 146 Y SIGUIENTES DE LA LEY N°18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS, POSTERIORES A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACCIONISTAS.

A continuación, y para los efectos de lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Secretario dio cuenta a la Junta que las operaciones con partes relacionadas efectuadas por la Compañía durante el Ejercicio 2018 son las que se indican en la nota N° 11 de los Estados Financieros, y que de ser aprobado por la Junta, se darían por reproducidas. De igual manera, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la mencionada Ley, informó a la Junta a través de una proyección, el detalle de las operaciones con partes relacionadas celebradas por la Compañía desde el 1 de enero y hasta lo que va de abril del año 2019 y que no estarían incluidas en la nota N° 11 de los Estados Financieros, por ser posteriores al 31 de diciembre de 2018:

OPERACIONES TÍTULO XVI LEY N°18.046
Enero - abril 2019

- La Compañía ha efectuado compras de concentrado a Coca-Cola de Chile S.A. por \$ 26.633.623.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de servicios de publicidad a Coca-Cola de Chile S.A. por \$ 4.796.312.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de productos terminados a Vital Jugos S.A. por \$ 6.609.701.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de productos terminados a Vital Aguas S.A. por \$ 4.356.228.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de productos terminados a Envases Central S.A. por \$ 10.957.416.000.-
- La Compañía ha prestado servicios en favor de Coca-Cola del Valle New Ventures S.A. por \$ 86.253.000.-
- La Compañía ha efectuado venta de embalajes y materias primas a Envases CMF S.A. por \$ 1.465.193.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de envases, materias primas y embalajes a Envases CMF S.A. por \$ 6.980.249.000.-
- La Compañía ha efectuado compras de materias primas a Envases del Pacífico S.A. por \$ 32.801.000.-
- La Compañía ha celebrado contratos de arrendamiento con Parque Arauco S.A. por \$ 112.187.000.-

Finalmente, se informó a los señores accionistas que dichas operaciones tuvieron por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

La Junta tomó conocimiento de lo informado, y lo aprobó.

Se aceptó dejar constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 951.270 acciones otorgaron su voto favorable; 6.768 acciones votaron en contra; 8.724 acciones se abstuvieron, y 1.073.754 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario. Respecto a la serie B, 15.666.054 acciones otorgaron su voto favorable; 1.518 acciones votaron en contra; 5.184 acciones se abstuvieron, y 7.039.002 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 14.209.074 acciones votaron a favor y 1.325.115 acciones no votaron de un total de 15.534.189 acciones; y respecto de la serie B, 22.662.297 acciones votaron a favor, y 3.006.664 acciones no votaron, de un total de 25.668.961 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 27.922.108 acciones votaron a favor, de un total de 27.922.108 acciones. Respecto de la serie B, 26.465.150 acciones votaron a favor, y 17.607.167 no votaron, de un total de 26.465.150 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 12.611.453 acciones votaron a favor, y 2.287.072 acciones no votaron, de un total de 14.898.525 acciones; y respecto de la serie B, 21.993.787 acciones votaron a favor, y 15.772.986 acciones no votaron, de un total de 37.766.773 acciones.
- Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie B, 53.386 acciones votaron a favor, 50.000 acciones votaron en contra y 1.711.260 acciones no votaron, de un total de 1.814.646 acciones.

8. DETERMINACIÓN DEL DIARIO DONDE DEBEN PUBLICARSE LOS AVISOS Y LAS CONVOCATORIAS A JUNTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS.

El Secretario señaló que, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la Junta de Accionistas debía designar en qué periódico se efectuarían las publicaciones de los avisos de citación a Juntas de Accionistas.

Se propuso a los señores accionistas efectuar las publicaciones en el Diario Financiero.

La Junta aprobó la propuesta, dejando constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia en Acta de la aprobación expresa y a viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y del representante de los tenedores de los ADR's de la Compañía. En relación a estos últimos, se dejó constancia que respecto de la serie A, 955.728 acciones otorgaron su voto favorable; 6.768 acciones votaron en contra; 4.266 acciones se abstuvieron, y 1.073.754 acciones otorgaron su voto discrecional, el cual se ejerció favorable a la moción, todo conforme a lo estipulado en el Contrato Depositario. Respecto a la serie B, 15.662.256 acciones otorgaron su voto favorable; 4.524 acciones votaron en contra; 5.976 acciones se abstuvieron, y 7.039.002 acciones otorgaron su voto discrecional el cual se ejerció favorable a la moción.

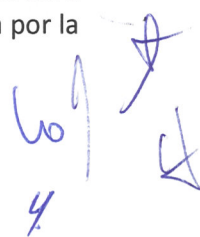
Asimismo, se dejó constancia que:

- ITAU (por cuenta de inversionistas), votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 14.209.074 acciones votaron a favor y 1.325.115 acciones no votaron de un total de 15.534.189 acciones; y respecto de la serie B, 22.662.297 acciones votaron a favor, y 3.006.664 acciones no votaron, de un total de 25.668.961 acciones.
- Banco de Chile por cuenta de terceros, votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de las acciones serie A, 27.922.108 acciones votaron a favor, de un total de 27.922.108 acciones. Respecto de la serie B, 26.465.150 acciones votaron a favor, y 17.607.167 no votaron, de un total de 26.465.150 acciones.
- Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie A, 12.611.453 acciones votaron a favor, y 2.287.072 acciones no votaron, de un total de 14.898.525 acciones; y respecto de la serie B, 21.993.787 acciones votaron a favor, y 15.772.986 acciones no votaron, de un total de 37.766.773 acciones.
- Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en este punto de la tabla de la siguiente manera: Respecto de la serie B, 53.386 acciones votaron a favor, 50.000 acciones se abstuvieron y 1.711.260 acciones no votaron, de un total de 1.814.646 acciones.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para responder las inquietudes que tuvieran sobre la marcha de los negocios de la Sociedad, pero no se expresaron mociones, consultas ni dudas adicionales.

XII. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Finalmente, el Presidente hizo presente la conveniencia de facultar al Gerente General, señor José Luis Solórzano Hurtado, y a los abogados señor Jaime Cohen Arancibia y señora María Victoria Claro Valdés para que, si fuere menester, indistintamente cualquiera de ellos, pudiera reducir a escritura pública esta Acta, en todo o parte y para uno o más efectos legales. La moción fue aprobada por la



unanimidad de los presentes.

A continuación, el Presidente agradeció la asistencia y colaboración de los señores accionistas y dio por finalizada la Junta Ordinaria de Accionistas de 2019, levantándose la sesión a las 11:10 horas.

GSH

JTC

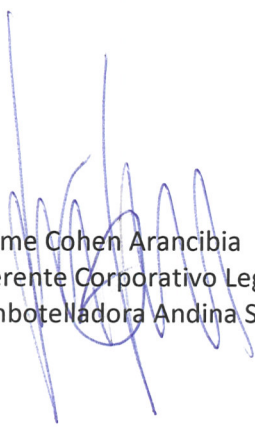
JCA

Restiander
CFS

JCG

CERTIFICADO

Certifico que la presente es copia fiel del acta N°73 Junta Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S.A., celebrada el día 17 de abril de 2019, la cual se encuentra adherida al correspondiente libro de actas y se encuentra firmada por quien presidió la Junta, señor Juan Claro González, por el Secretario que certifica, y por los accionistas o apoderados, Gonzalo Said Handal, Ximena Jiles Castillo y Claudio Fernández Soto.



Jaime Cohen Arancibia
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A.

Santiago, 2 de mayo de 2019.